

Estándar de competencias profesionales

Gestionar procesos de las fases preanalítica y postanalítica en laboratorios forenses

Familia Profesional	Sanidad
Nivel	3
Código	ECP1730_3
Estado	BOE
Publicación	RD 886/2011

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Gestionar la recepción de solicitudes de análisis y muestras forenses procedentes de juzgados, institutos de medicina legal y otros centros, abriendo el expediente para el inicio de las actuaciones analíticas en los servicios correspondientes.

IC1.1 La solicitud de análisis y la documentación acompañante se registra en la base de datos protocolizada interpretando la petición y actuando bajo la supervisión facultativa en el caso de incidencias, para la asignación del tipo de estudio y la unidad o unidades donde se realizarán los análisis o estudios.

IC1.2 Los documentos del expediente se clasifican con el protocolo establecido para su localización y custodia.

IC1.3 La recepción, registro y etiquetado de las muestras se controla verificando los datos de identificación de las muestras respecto a la documentación y comprobando que cumplen las condiciones requeridas para los análisis solicitados.

IC1.4 La identificación del expediente se realiza asignando un código unívoco a los documentos y a las muestras relacionadas con el mismo para garantizar su autenticación.

IC1.5 La solicitud de muestras o información complementaria requerida en la gestión del expediente se solicita por medio del documento establecido para su tramitación.

IC1.6 Las bases de datos de los expedientes se actualizan con nuevos datos siempre que se reciban nuevas muestras o solicitudes para que permita la consulta de la evolución del expediente.

IC1.7 Las copias de seguridad con la información digitalizada se realizan según el protocolo establecido para garantizar la conservación de la información y la protección de datos de carácter personal.

EC2 Realizar las operaciones de obtención y recogida de muestras biológicas y no biológicas siguiendo protocolos normalizados de trabajo (PNTs) para posteriores análisis forenses.

IC2.1 Los materiales para la obtención y recogida de la muestra se preparan según PNT para que estén disponibles en el momento requerido.

IC2.2 Los datos de identificación de la persona o lugar de los que se va a tomar la muestra se recogen en el documento correspondiente para adjuntar la información requerida al expediente.

IC2.3 Los datos sobre el tipo de muestra, análisis que se van a realizar y el solicitante se comunican a la persona de la que se va a obtener la muestra o en su caso a su tutor o responsable, solicitando su consentimiento informado para cumplir las exigencias legales.

IC2.4 La toma de la muestra se realiza siguiendo el PNT establecido y en los recipientes específicos y etiquetados para proceder a los análisis solicitados.

IC2.5 Las muestras obtenidas se identifican asignándoles el código unívoco que corresponde al expediente para garantizar su autenticación.

IC2.6 Las muestras se colocan en el lugar indicado al tipo de muestra y estudio asignado, consignando su ubicación exacta, para su conservación y almacenamiento conforme a los PNTs.

EC3 Gestionar la distribución de muestras y documentos a las unidades que componen el laboratorio forense según PNTs para que se realicen los análisis y/o investigaciones pertinentes.

IC3.1 Las muestras y los documentos de los casos forenses se asignan, según las peticiones a los distintos laboratorios/ unidades garantizando el mantenimiento de la cadena de custodia, para que se realicen los análisis y/o investigaciones pertinentes.

IC3.2 La distribución de la documentación y muestras a las unidades afectadas se controla garantizando la recepción en las mismas y asegurando el conocimiento entre ellas de asuntos compartidos para mantener en todo momento la cadena de custodia.

- IC3.3** Las muestras y documentos correspondientes a estudios que no se realizan en el propio centro se preparan, de acuerdo con normas establecidas y con conocimiento de la dirección y de la unidad afín al estudio interesado, para su remisión al centro correspondiente.
- IC3.4** Las muestras y documentos recibidos en la unidad se registran de forma unívoca para incorporarlos a la programación de trabajo de la unidad.
- IC3.5** Las muestras recibidas en cada unidad se conservan en las condiciones protocolizadas, según su naturaleza y tipo de análisis a realizar, siguiendo PNTs, para garantizar su conservación hasta el momento de su procesado.
- IC3.6** Las muestras recibidas en cada unidad se fotografían según lo estipulado en los PNTs e instrucciones del facultativo para dejar constancia documental de las evidencias.
- EC4** Gestionar el almacenamiento, reposición y adquisición de material fungible e instrumental según protocolos, normas y necesidades de cada área del laboratorio para su disponibilidad cuando sea requerido.
- IC4.1** Las cantidades mínimas de materiales en el almacén se establecen conforme al protocolo de mantenimiento de almacén para la realización de pedidos y garantizar su disponibilidad en cada área de trabajo.
- IC4.2** La solicitud de productos y la recepción de los mismos se registran según normas establecidas para controlar las existencias del almacén.
- IC4.3** El material se distribuye a cada área de trabajo, según procedimiento establecido para mantener las existencias del laboratorio.
- IC4.4** Las condiciones de compra y plazo de entrega se negocian con los proveedores conforme a las instrucciones de servicio para satisfacer las necesidades de existencias y optimizar al máximo los recursos materiales disponibles.
- EC5** Realizar las operaciones de mantenimiento de los equipos del laboratorio forense, interpretando la información técnica aportada por el fabricante, de modo que estén disponibles para la ejecución de las actividades propias del área de trabajo.
- IC5.1** Las fichas de identificación de los equipos y sistemas de medida se confeccionan haciendo constar todos sus datos, conforme a las normas establecidas, para que estén disponibles cuando se necesiten.
- IC5.2** El plan de mantenimiento de los equipos y sistemas de medida de primer nivel y de nivel especializado se establece, fijando los plazos de revisión y el personal responsable de llevarlo a cabo para mantenerlos en condiciones de uso.

IC5.3 Las revisiones de primer nivel de los equipos y de los sistemas de medida se ajustan a los plazos previstos en el plan de mantenimiento para que estén operativos siempre que se necesiten.

IC5.4 La información e instrucciones de manejo de equipos se formulan de manera clara, concisa, precisa, con orden secuencial lógico, para conseguir la fácil comprensión por parte del personal que va a utilizarlas.

EC6 Procesar la información manejando los datos disponibles en sistemas informatizados de gestión de la información en laboratorios forenses, y en conexión con otros centros o laboratorios para elaborar resúmenes de actividades o resultados del servicio.

IC6.1 Los datos almacenados en la base de datos se procesan según el programa utilizado para elaborar resúmenes de actividades o resultados del servicio y obtener informes técnicos y memorias sobre los casos, análisis, investigaciones, reparaciones e inventario.

IC6.2 Los resúmenes diarios de actividad se comunican al facultativo en el soporte establecido para cotejar posibles incidencias y resolverlas.

IC6.3 Las solicitudes relacionadas con un expediente se comprueba que han sido terminadas y validadas por el facultativo para la emisión posterior del informe.

IC6.4 Los listados con la identificación de las peticiones y órdenes de trabajo se comunican de forma establecida a los laboratorios de apoyo y de referencia para la resolución de los casos.

IC6.5 La información sobre resultados u observaciones de los laboratorios de apoyo y de referencia se archiva en el momento en que se recibe incorporándola a los archivos informáticos de los respectivos casos para completar el expediente.

EC7 Gestionar el destino de las muestras al término del proceso analítico y de la emisión del informe según PNTs para garantizar su almacenamiento y custodia.

IC7.1 Las muestras, submuestras y extractos procesados en el área de trabajo se recogen y preparan consignando su ubicación exacta según PNTs para su almacenamiento.

IC7.2 Las muestras que constituyen piezas de convicción se preparan según el PNT para su devolución al juzgado correspondiente.

IC7.3 Las muestras biológicas originales sobrantes de análisis se custodian en condiciones ambientales que aseguren su conservación por periodos de tiempo establecido de acuerdo a protocolos para su utilización en caso de ser requerido.

IC7.4 Las muestras se destruyen conforme a PNTs, transcurrido el tiempo preestablecido de custodia postanálisis, para cumplir con los criterios establecidos en el manual de calidad del centro.

IC7.5 La destrucción, devolución o remisión de muestras se documentan y comunican al organismo solicitante según PNTs del estudio para cumplir con los criterios establecidos en el manual de calidad del centro.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Material para la obtención y recogida de muestras. Recipientes para recogida de residuos biológicos y no biológicos. Sistemas de registro de datos. Sistemas de identificación de muestras. Archivos. Ficheros. Redes locales. Equipos informáticos. Equipos fotográficos. Sistemas informáticos de gestión de los laboratorios forenses. Conexión Internet e Intranet.

Información utilizada o generada

Solicitudes de análisis. Informes de autopsia o reconocimiento médico forense. Protocolos normalizados de trabajo (PNTs). Fichas de identificación de equipos y sistemas de medida. Protocolos de mantenimiento de equipos y sistemas de medida. Albaranes. Facturas. Manual de calidad del centro. Normativa comunitaria, estatal y autonómica sobre: recogida, envío, almacenamiento, tratamiento, destrucción, custodia y depósito de muestras, eliminación de reactivos y subproductos de análisis, protección de datos de carácter personal, secreto profesional, prevención de riesgos laborales, y de calidad (UNE-EN ISO/IEC 17025, y 17020).